

Convocatoria a Proyectos de Extensión de Sedes Regionales 2026

“Universidad, comunidad y compromiso social”

Sedes Bell Ville, Río Tercero, Capilla del Monte, Laboulaye, Morteros, Dean Funes, Villa Dolores, Las Varillas, Cruz del Eje, Marcos Juárez y Mina Clavero

BASES Y CONDICIONES

Plazos: vigente hasta el 13 de marzo de 2026

FUNDAMENTACIÓN:

La presente convocatoria de la Secretaría de Extensión de la Universidad Provincial de Córdoba, es un aporte fundamental para consolidar el compromiso social de la Universidad y su vinculación transformadora con la comunidad de la que forma parte, focalizada especialmente en el marco del proceso de regionalización de la UPC.

La convocatoria tiene la intención de promover la elaboración, formulación y desarrollo de proyectos de extensión en cada una de las Sedes Regionales de la Universidad, elaborados por la propia comunidad educativa en el marco de la práctica de una extensión dialógica, crítica y viva.

Su objetivo general es fortalecer la vinculación comunitaria y territorial entre la universidad y la sociedad en su conjunto, promoviendo un abordaje crítico e integral a problemáticas situadas para plantear soluciones concretas. De esta manera, se busca robustecer las redes de acciones transformadoras, a partir de un trabajo colaborativo sustentado en diálogos de saberes. Se seleccionarán hasta 10 proyectos de extensión.

PRINCIPIOS BÁSICOS

- Integración social, cultural y económica de los sectores más vulnerados, promoviendo el fortalecimiento de los emergentes comunitarios que trabajen sobre problemáticas relevantes para los territorios.
- Fortalecimiento de redes comunitarias y territoriales para la integración socio-cultural, laboral, productiva y/o educativa.

- Promoción del diálogo de saberes para la co-construcción de nuevos conocimientos.
- Formación y sistematización reflexiva sobre la experiencia.

EJES TEMÁTICOS

- Economía social y desarrollo productivo
- Inclusión, accesibilidad e innovación educativa.
- Salud Comunitaria.
- Alfabetización digital
- Ciudadanía, Identidades, Derechos Humanos.
- Arte, cultura y comunicación.
- Ambiente y Desarrollo Sustentable.

En la presente convocatoria se propone que los ejes temáticos elegidos se articulen y hagan sinergia con los ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Por otro lado, estos ejes pueden asumir, a su vez, una perspectiva generacional para abordar temáticas específicas relacionadas a Infancias, adolescencia, juventudes y personas mayores.

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE LAS PRESENTACIONES

Se receptorán proyectos nuevos y/o consolidados **que fueran aprobados, financiados y/o ejecutados** en la convocatoria 2025 de la **Secretaría de Extensión**.

Los **requisitos excluyentes** para inscribirse son:

1. Contar con la participación de, al menos, **un (1) docente de las sedes regionales de la UPC**. Éste/a cumplirá el rol de **director/a** del proyecto. El cargo de director/a tendrá la responsabilidad académica, financiera y de la ejecución del proyecto, así como también será el/la interlocutor/a del equipo extensionista ante la Secretaría de Extensión del rectorado de UPC. En dichas tareas podrá estar acompañado/a por la figura de un co-director/a, integrante del equipo de trabajo, quién auxiliará al/la director/a en los aspectos antes mencionados, y responderá por éste/a en caso que

se vea imposibilitado/a de hacerlo. El rol de la co/dirección puede ser asumido por un/a docente y/o estudiante.

2. Contar con la participación de, al menos, **dos (2) estudiantes regulares** de las carreras pertenecientes a cualquiera de las carreras de las Sedes Regionales de la UPC.
3. Contar con la participación de, al menos, una (1) **institución u organización de la sociedad civil**. Éstas podrán ser, entre otras: organismos gubernamentales, ONG 's (con o sin personería jurídica), cooperativas, mutuales, empresas, movimientos sociales, clubes de barrio, escuelas (municipales, provinciales, nacionales), otras organizaciones. La/s organización/es que se presente/n asociada/s a los proyectos (denominadas de ahora en más como “**organización participante**”) deberán formalizar su adhesión al equipo de trabajo por escrito, imprimiendo y firmando el **Acta Compromiso** por la autoridad representante.
4. El **Equipo de Trabajo** puede estar integrado por: trabajadores universitarios, graduados/as (de cualquier institución de educación superior), estudiantes, integrantes de las organizaciones participantes, etc.
5. **Plazo de Ejecución:** Los proyectos tendrán una duración de **12 meses**.

CRONOGRAMA

- ❖ Comienzo de implementación del proyecto: **abril 2026**.
- ❖ Implementación territorial: **desde abril 2026 hasta Febrero 2027**
- ❖ Sistematización y elaboración de informe final: **hasta marzo de 2027**

¿CÓMO PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA?

1. Ingresar a la página de la Universidad Provincial para descargar los siguientes archivos:
 - **Bases y Condiciones Proyectos Extensión Sedes Regionales 2026 UPC**
 - **Formulario Proyecto Extensión**
 - **Acta de Compromiso** de la organización participante.
 - **Matriz de monitoreo y seguimiento**
2. Completar el siguiente [formulario en línea](#) con la documentación:
3. La fecha límite para la entrega de proyectos es el **13 de marzo de 2026**.

4. Se debe presentar el **Acta de Compromiso** con instituciones u organizaciones de la sociedad civil.
5. En el caso de cumplir con todas las condiciones requeridas se participará de una **instancia de presentación de proyectos** ante una **mesa evaluadora** conformada por integrantes de la Secretaría de Extensión de la UPC y del Banco de Evaluadores de la REXUNI (Red Nacional de Extensión Universitaria).

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:

Se financiarán hasta **DIEZ (10)** proyectos de extensión en total, otorgando a los/las docentes que cumplan el rol de “director/a” del proyecto, **un (1) Módulo Horario anual** (equivalente a 4 hs mensuales) cuyo valor será determinado oportunamente, aprobados por Acta 00077-25, más un subsidio por la suma de hasta pesos doscientos mil (\$200.000) exclusivamente para bienes de consumo, sujeto a disposición del Fondo de Extensión Universitaria 2025 del Gobierno Nacional.

El subsidio otorgado podrá utilizarse en los siguientes rubros

Bienes de consumo: productos de papel, cartón e impresos, elementos de limpieza, librería; gastos de movilidad; material de difusión; fletes, imprenta, publicaciones, alquiler de equipamiento todo ello para en el marco de la realización de actividad específicas propias de los proyectos.

No se financiarán:

- Honorarios para estudiantes, docentes y/o profesionales, becas, donaciones o retribuciones, para miembros de los equipos de proyectos
- Gastos recurrentes (salarios, servicios permanentes, etc.) así como tampoco gastos fijos (luz, teléfono, Internet, etc.)